

**CÓDIGO DE CONDUCTA**  
(CODE OF CONDUCT)  
**Parent/Guardian/Visitors**

### Política

La Agencia de Head Start of Lane County está comprometida a mantener un ambiente respetuoso que conduzca al aprendizaje a la vez que garantice la seguridad de los niños, padres de familia, visitantes y personal en todos nuestros programas e instalaciones. Para mantener un ambiente abierto, positivo, cortés, seguro y respetuoso, es esencial que todos los padres de familia/tutores legales y visitantes se adhieran al código de conducta mencionado abajo, en planteles de Head Start, paradas del camión escolar, visitas a casa y actividades:

### Procedimiento

1. Todos los padres de familia/tutores legales y visitantes participantes en Head Start:
  1. Respetarán y promoverán la identidad única de cada niño y familia sin crear estereotipos en base de género, raza, etnia, cultura, religión, discapacidad, orientación sexual o composición familiar.
  2. Seguirán las políticas de confidencialidad del programa relacionadas a la información de los niños, familias y miembros del personal. No tomarán fotos ni video sin permiso. Tendrán cuidado extremo y buen juicio cuando interactúen con el personal de la Agencia en las plataformas de redes sociales o aplicaciones de mensajería. Se le pide al personal extremar cuidado cuando acepten una "solicitud de amistad" o petición de comunicación mediante las redes sociales, con cualquier miembro de la familia de los niños o proveedor de cuidado.
  3. No permitirán que ningún niño de edad escolar sea dejado solo o sin supervisión mientras esté a su cuidado.
  4. Usarán métodos positivos para apoyar el bienestar de los niños, prevenir y abordar comportamientos desafiantes y no participarán en castigos corporales, emocionales o en abuso físico o humillación. No emplearán métodos de disciplina que involucren aislamiento, el uso de comida como castigo o recompensa o la negación de necesidades básicas.
  5. Se conducirán a sí mismos, personal y profesionalmente, en una manera que refleje positivamente la reputación del programa y de los niños y familias que el programa sirve.
  6. Mantendrán relaciones de cortesía y de respeto con los asociados al programa, Asesores y personal, al igual que con otros padres de familia, tutores legales, voluntarios, niños y otros participantes.
2. Head Start of Lane County no tolerará ningún comportamiento que viole el Código de Conducta de parte de los padres de familia/tutores legales, visitantes o de cualquier otra persona involucrada en la Agencia. Ejemplos de violaciones al Código de Conducta incluyen, pero no están limitados a los siguientes:
  1. El uso de lenguaje o comportamiento amenazante, hostil, intimidante, de acoso o coercitivo hacia empleados, voluntarios o niños incluyendo miembros de la familia del niño(a) y proveedores de cuidado.
  2. Palabras o acciones que intimiden, acosen o discriminen en contra de cualquier persona en base a su raza, color, origen nacional, religión, edad, género, sexo, orientación sexual o

discapacidad.

3. Castigo agresivo físico o verbal a un niño(a)
  4. Maldecir o usar palabras obscenas en exceso
  5. Fumar/vapor.
  6. Disputas, peleas verbales, gritos fuertes y muestras de enojo
  7. Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas o estar bajo la influencia de sustancias en propiedad de la agencia o en funciones de la agencia
  8. Poseer o usar armas alrededor o dentro de la agencia o en funciones de la agencia
  9. Violencia física.
  10. Demostraciones inapropiadas o excesivas de afecto físico entre adultos.
  11. Prendas de vestir con declaraciones o diseños discriminatorios, ofensivos o inapropiados están prohibidos. Nada en esta política tiene la intención de discriminar en contra de ninguna persona y no limita ni altera la apariencia o estilo de aseo de ninguna persona dictado por su religión, etnia u origen nacional. Ropa reveladora inapropiada también está prohibida.
  12. La violación de cualquier estatuto federal o estatal, leyes locales y políticas del consejo directivo mientras se encuentra en instalaciones de la agencia y en funciones de la agencia
  13. Cualquier acción que disturbe el programa de Head Star/Early Head.
3. Si un padre de familia/tutor legal o visitante viola el Código de Conducta, Head Start of Lane County se reserva el derecho de:
    1. Restringir el acceso del padre/madre/tutor legal o visitante al programa, los niños, salones, actividades y/o instalaciones.
    2. Contactar a la División de Servicios a la Familia.
    3. Contactar a la policía.
    4. Tomar acciones civiles o criminales.
  4. Cualquier padre de familia/tutor legal puede contactar al supervisor regional del salón al que pertenece y/o al Director de Recursos Humanos para discutir cualquier impacto potencial, inquietudes o para presentar una queja.